

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

451 *Extracto de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las asociaciones deportivas inscritas en el registro municipal para el ejercicio 2022*

BDNS (Código): 606965

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

1. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por el Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las asociaciones deportivas inscritas en el registro municipal, aprobado por el Pleno día 25 de abril de 2019 (BOIB núm. 59, de 2 de mayo de 2019).

2. Importe y crédito presupuestario

La presente convocatoria está financiada por la aplicación presupuestaria 341.48901 del Presupuesto general 2021, prorrogado en 2022, con un importe máximo de 52.000,00 €.

Este importe se ampliará por una cuantía adicional de 2.000,00 €, resultando un total de 54.000,00 €, condicionado a la disponibilidad de crédito por la aprobación definitiva del presupuesto 2022, inicialmente aprobado por el pleno en sesión de 18 de enero de 2022.

3. Objeto, condiciones y finalidad

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto:

- Fomentar e impulsar las actividades deportivas de las diversas asociaciones inscritas en el registro municipal.
- Fomentar la participación ciudadana en el municipio de Alaró.

4. temporalización de las actividades

Los gastos subvencionables deberán haberse efectuado en el periodo comprendido entre el día 1 de diciembre de 2021 y el día 30 de noviembre del año 2022.

5. Beneficiarios, requisitos y forma de acreditarlos

Pueden solicitar las subvenciones objeto de esta convocatoria las asociaciones deportivas del municipio de Alaró legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, inscritas en el registro municipal, que proyecten realizar las actividades o programas objeto de la subvención.

6. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes de subvenciones se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Alaró y se presentarán, junto con la documentación que se especifica en las bases de esta convocatoria, en el Registro General Municipal del Ayuntamiento de Alaró o en los lugares señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

7. Documentación para solicitar la subvención

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a los modelos establecido en el Anexo I de esta convocatoria, junto con la siguiente documentación:



- Solicitud de subvención para asociaciones deportivas.
- Relación de miembros directivos.
- Declaración responsable.
- Proyecto de subvención (no es obligatorio seguir el modelo, puede ser propio siempre que cumpla los requisitos)
- Documento en el que se hará constar el número de cuenta y su titular.

La convocatoria y los modelos están disponibles en la sede electrónica del ayuntamiento de Alaró (<https://ajalaro.sedelectronica.es/board/>), en el apartado "Tablón de anuncios".

Alaró, 21 de enero de 2022

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

